Executado dhas Jus.as Previniendoles se haran p.r quantos me-
dios obiese todas las dhas Dilig.s para Inquirir y abriga-
ar si las dhas Jus.as y ss.nos han faltado a lo que hes de su obli-
gacion en dhos Vezindarios y seles castigara con las penas
y multas con que seles apercive sin admitirles la mas le-
ve escusa y a de ser a cargo de dhas Justicias remitir
testimonio a poder de su S.ria dentro de quinze dias de
como fuesen requeridos con este auto que ba ya in-
serto en las Veredas que se han de despachar a los Pue-
blos del Reynado para su execucion y cumplim.to y seles
apercibe que dho term.o passado, no haviendo cumplido con
remitir dhos testimonios de los Vezindarios q. se hicieren
en virtud de este orden se Imbiara persona q. los eje-
cute a costa de dhas Jus.as y qualq.r ss.no q. sea requeri-
do p.r el Veredero haga notorio el dho despacho pena de
Ziq.ta ducados aplicados p.a gastos de Guerra y lo firmo
D.n Ant.o de la Pedrosa y Guerrero = Ante mi Pedro Rubio

Orden = S.r Caviendo puesto su Mag.d al Cuidado del S.r D.n Sebastian
Garcia Romero fiscal del Consejo de Hacienda en sala
de Govierno la solicitud y contratos del beneficio de Ju-
risdiciones despoblados y baldios comunicandolo conmigo
lo participo a V.S. paraque se corresponda con este
Ministro y le de todas las noticias q. necesitare en razon
de lo referido haciendo las dilig.s q. previniere que hes
conforme a lo resuelto p.r S.M. que se dara p.r servi-
do p.r de q.to V.S. facilitare esta materia. D.s g.de a V.S.
m.s a.s Madrid 9 de Abril 1712 a.s el obispo de Giron-
da = S.r D.n Ant.o de la Pedrosa y Guerrero
Señor mio S.S. el S.r obispo de Gironda abra parti-
cipado a V.S. el encargo q. tengo de beneficios de
baldios y despoblados, V.S. se servira dar orden mandando